

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores
Accionistas de la Compañía
RESIDENCIAS FAMILIARES MARINAS (REFAMA) S.A.
Ciudad.-

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Art. 321 de la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías en vigencia, me constituí en las oficinas de la Cía. Residencias Familiares Marinas S.A. (REFAMA), en mi calidad de Comisario Principal con el propósito de efectuar el examen a los libros contables y sociales de la empresa por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.996.

La revisión fue realizada de conformidad con principios de Auditoría de aceptación general, que nos permiten determinar la confiabilidad de la contabilidad.

En los libros contables se hallan registrados todos los movimientos del año 1.996 de acuerdo con Principios Contables de general aceptación, los mismos que concuerdan con las cifras que constan en los Estados Financieros.

Tanto los libros de actas, registros de acciones y accionistas y otros documentos sociales están debidamente legalizados y estos se encuentran bajo la responsabilidad de la administración.

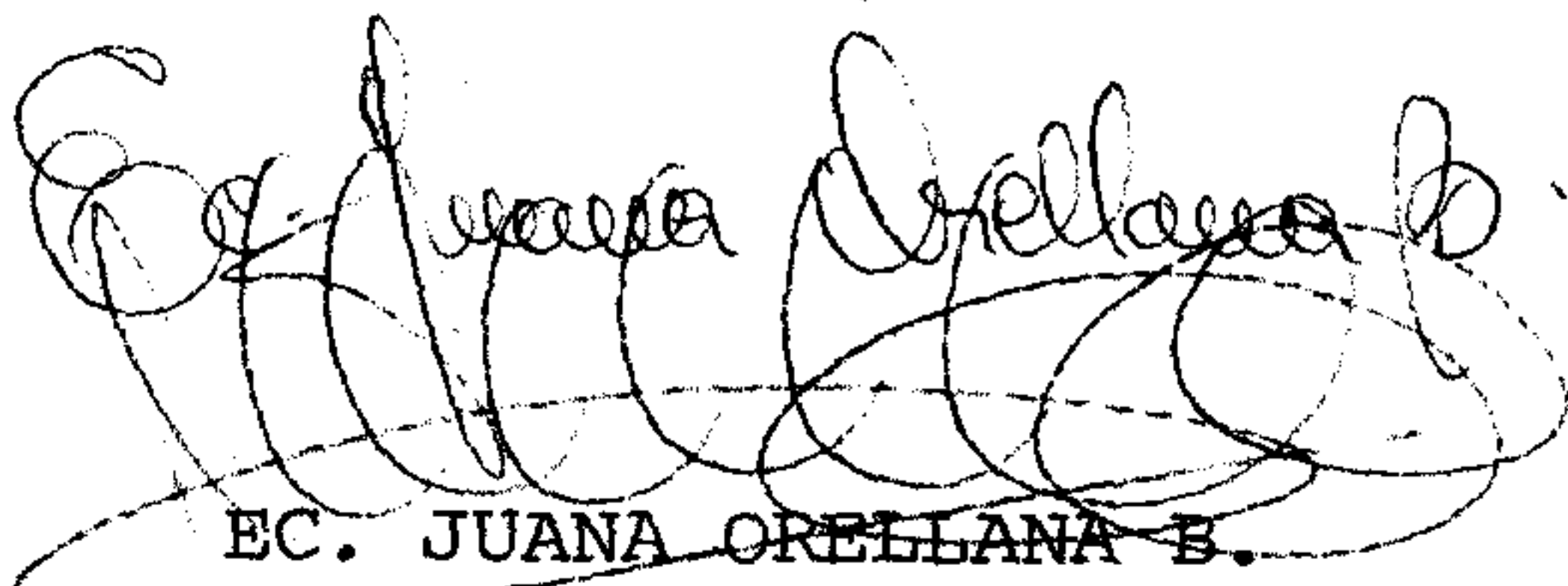
Durante el año que se comenta la Cía. ha dado cumplimiento a las Resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Agosto 7 de 1.996 a Diciembre del mismo año, las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre de 1.995 han sido absorbidas contra la Cta. por Cobrar Accionistas.

La Cía. al 31 de Diciembre de 1.996, ha reexpresado sus Estados Financieros para cumplir con la Ley 51 de Diciembre 31 de 1.993, Reformatoria del Art. 22 de la Ley 056 de Régimen Tributario Interno, aplicando el índice de Corrección Monetaria del 26.16 % publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el año 1.996.

Agradezco a la Administración por la colaboración prestada, indicando que los Estados Financieros muestran la verdadera situación de REFAMA S.A. al 31 de Diciembre de 1.996.

Atentamente,


EC. JUANA ORELLANA B.
COMISARIO

